MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER
NIT. 804.012.688-5

ACTA ACLARATORIA No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 68-7-20355-18 CELEBRADO ENTRE LA NACION- POLICIA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD SANTANDER Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR

El Teniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.492.666 de Bogotá, actuando en nombre de la NACIÓN - POLICIA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en su calidad de Jefe de la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 modificada por la Resolución 017 del 08 de Febrero de 2018. expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional y Dirección de Sanidad, aceptó la oferta presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR** PERSONA JURÍDICA NACIONAL DEL SECTOR PRIVADO, que por acta de constitución y adopción de los estatutos de fecha 17/07/2006 de la Asamblea General de Asociados de Bucaramanga, inscrita en la cámara de comercio el día 22/08/2006 bajo el No 26062 del libro 1 se registró la entidad **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR**; con identificación tributaria No. 900101736-0, y teniendo como Representante Legal al señor **FABIO RENE RINCON NAVARRO**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía número 91.480.871 de Bucaramanga (Sder), con domicilio en la calle 30ª No 23-120 - Floridablanca, Santander, Teléfono: 6917628 - 6917628 – 3188833666.

1. Que la Seccional Sanidad Santander aceptó la presentada por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES GESTIONARBIENESTAR cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, AYUDAS DIAGNOSTICAS DE IMAGENOLOGIA, REHABILITACIÓN, CIRUGÍA, ODONTOLOGIA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA. ASÍ MISMO, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 052 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER COMO SU AREA DE GEOREFERENCIACION Y GRUPOS OPERATIVOS" la cual** se legalizó el pasado 29 de agosto de 2018, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Seccional Sanidad Santander.

2. Que se debe generar la especificación del presupuesto de servicios médicos separado del rubro de medicamentos, por lo que es necesario la aclaración quedando la **CLAUSULA VALOR** en los siguientes términos:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
204412	Servicios médicos y hospitalario	$4.500.000
204413	Medicamentos y productos farmacéuticos	$ 500.000
	Total:	$5.000.000

Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 10 SEP 2018

Por la Seccional Sanidad Santander

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO CUADROS RAMÍREZ**
Jefe Seccional Sanidad Santander

Elaboró: MARÍA C. RÍOS ORTÍZ
Analista Contratos SECSA
Revisado: IT. JOHN EDGARDO PACHÓN ROJAS
Líder GRUCO SECSA
V° B°: TE. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CARDENAS
Líder Grupo Apoyo Administrativo y Financiero SECSA
Revisado: DRA. JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Abogada SECSA